

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por tareas inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-RGL-BUE-RGL-USH a nombre del Dr. Adrián G. de ANTUENO, Presidente de la Honorable Legislatura Territorial.

ARTICULO 2°.- Liquidar seis (6) días de viáticos para el Señor // Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 086 /89.-

USHUAIA, 15 MAR 1989

